



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 01/2019 - LPN (FONPLATA-GNA) 01/2019 "OBRA JAMA"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2019

Organismo Contratante: GENDARMERIA NACIONAL

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 01/2019

Rubro: Obra Pública

Objeto: "**Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Jama, Prov. de Jujuy**"

DESCRIPCIÓN

Solicitud de Aclaraciones 1

CONSULTA N° 1

Se solicita aclaración sobre el punto 2.7 Cartel de Obra, en el PCT se citan dos unidades a cotizar, mientras que en la planilla de cotización se observa una unidad.

Respuesta:

A los fines de adecuar las inconsistencias entre Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de Obra Civil, y la Planilla de Cotización Oficial, se realiza la modificación a través del Punto 1 en la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 03/19.

Se aclara que se deberá considerar para cotizar las "Planillas de Cotización" obrantes en (ARCHIVO PJ-PCO.xls).

CONSULTA N° 2

Se solicita aclaración sobre la PROVISION DE AGUA, es de público conocimiento que en el sector de intervención existen problemas de arsénico, la provisión y abastecimiento se realizara de la red existente.

Respuesta:

La provisión de agua de obra se hará en función al agua existente en el sitio. En lo relativo al agua para consumo humano, será responsabilidad exclusiva de la Empresa Constructora el abastecimiento de agua potable para consumo del personal y profesionales de obra.

CONSULTA N° 3

Se solicita aclaración sobre el punto 15.2.3 AGUA FRIA Y CALIENTE del PCT, en la misma se menciona que el sistema comienza a partir de una nueva conexión desde la red de distribución de LINEA MUNICIPAL, no se visualiza el Plano PJ-IG-IS-PL.1 la mencionada línea municipal.

Asimismo en dicho plano se menciona la red de agua como CA”I” 50, no se observa en las referencias a que corresponde dicha nomenclatura, favor de aclarar.

Respuesta:

Ver punto 2) de la Circular Modificatoria N° 3/19.

Se aclara que debe considerarse la acometida indicada en el plano “PJ-IG-IS-PL.1.dwg”.

Se deberá cotizar la acometida por metro lineal, ya que la ubicación exacta de la misma puede variar de la planteada en los planos.

La nomenclatura CA° I° corresponde a “Cañería de acero inoxidable”

CONSULTA N° 4

Se solicita la aclaración sobre el punto 15.2.3.11 VALVULAS A SOLENOIDE del PCT, en la misma se menciona “para asegurar el volumen de riego solicitado” y “que priorice el llenado de agua de lluvia”, no se observan planos ni detalles en la documentación entregada de PCT y documentación gráfica.

Respuesta:

Entre los ítems listados se solicita que se coticen para eventuales requerimientos, sin embargo el proyecto inicial no prevé la instalación de válvulas solenoides ni sistema de riego de ningún tipo.

CONSULTA N° 5

En el punto 2.2 ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ, se menciona “El contratista arbitrará los medios para el abastecimiento de la luz y fuerza motriz de las redes propias del Ente...”, mientras que en el punto 2.6 CONEXIONES – Electricidad, se menciona “...se solicitará a la empresa prestadora de energía una conexión provisoria de luz de obra trifásica con una potencia de 10KW”. Se solicita aclaración sobre estos puntos.

Respuesta:

Ambos puntos se refieren a que el contratista principal deberá encargarse de la provisión de luz y fuerza motriz, para sí y para los contratistas secundarios o subcontratos. El contratista principal deberá tramitar ante el ente respectivo, la provisión de luz de obra trifásica con una potencia de 10KW, de forma tal de

asegurar que trabajos complejos dispongan de la energía y potencia suficientes.

CONSULTA N° 6

Se solicita por intermedio de la presente, debido a la magnitud de la obra y sumado a la proximidad de fecha de visita a obra con la de apertura, una prórroga de la apertura de ofertas.

Respuesta:

Se prorroga la fecha conforme la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02/19.

Solicitud de Aclaraciones 2

CONSULTA N° 7

1) Se solicita aclaración sobre si el financiamiento de FONPLATA para el proyecto alcanza a cubrir el periodo total de obra dado que estos desembolsos terminarían a mediados de 2020.

Respuesta:

Si bien el Préstamo FONPLATA ARG 28/2016 contempla 36 meses de ejecución, terminando el día 11/5/2020, la República Argentina solicitará una prórroga para el plazo de desembolso a FONPLATA para la finalización de las obras en curso a esa fecha, y en su caso también podrán ser cubiertos con aporte local.

CONSULTA N° 8

2) Se solicita aclaración sobre si en el sitio de obra se encuentran disponibles suministros de agua potable, energía eléctrica, gas y cloacas tanto para la etapa de obra como para las conexiones definitivas.

Respuesta:

En el sitio se cuenta con posibles suministros para conexión de agua (no potable), energía eléctrica, gas y sistema cloacal por pozo absorbente, debido a la ubicación del paso no hay red cloacal ni de agua potable por parte de la Provincia de Jujuy. Cabe aclarar que, durante la obra, el contratista principal deberá encargarse de la provisión de luz y fuerza motriz, para sí y para los contratistas secundarios o subcontratos.

En cuanto a la red cloacal, como se ve en las carpetas B-IS dentro de la CARPETA B-INGENIERIAS de cada edificio en particular, estos deberán contar con cámara séptica y pozo absorbente como sistema cloacal ya que no existe una red.

CONSULTA N° 9

3) Se solicita aclaración sobre el plazo y responsable de aprobación de las redeterminaciones provisorias y definitivas. Y si las mismas deberán ser presentadas en sitio o en CABA.

Respuesta:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, que rige la presente licitación, en la

Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 47.1, se aclara que se aplicarán los procedimientos y metodologías establecidos el Decreto 691/2016, el cual establece lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS

ARTÍCULO 22.- PLAZO. El plazo total del precitado procedimiento no podrá exceder los TREINTA (30) días hábiles contados desde presentada la solicitud hasta la firma del acto administrativo que se emita, para aceptar o denegar la adecuación provisoria.

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

ARTÍCULO 37.- ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN O RECHAZO DEL ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el procedimiento seguido se ajuste a las previsiones del presente régimen, la máxima autoridad de la jurisdicción u organismo emitirá el correspondiente acto administrativo aprobatorio del acta de redeterminación de precios.

En caso contrario, la máxima autoridad de la jurisdicción u organismo dictará el acto administrativo por el cual se rechace la de redeterminación de precios.

El plazo para resolver la aprobación o el rechazo de la redeterminación de precios será de NOVENTA (90) días hábiles.

La máxima autoridad de la jurisdicción u organismo podrá delegar la aprobación o rechazo del acta de redeterminación de precios.

Toda la documentación a presentar correspondiente a los procesos de redeterminaciones de precios se deberán proporcionar a la Inspección de obra en sitio, es decir, en "JAMA", siguiendo el detalle establecido en ANEXO INSTRUCCIONES PARA EL CALCULO Y LA PRESENTACIÓN DE REDETERMINACIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS, que forma parte del PBC.

CONSULTA N° 10

4) Se solicita aclaración sobre fecha de elaboración del presupuesto oficial toda vez que los planos hacen mención a 22/10/2018.

Respuesta:

Los planos tienen fecha de octubre 2018, que es cuando los mismos obtuvieron la aprobación final.

El presupuesto oficial publicado esta realizado y calculado en base abril 2019.

CONSULTA N° 11

5) El punto IAO5.6 se hace mención a que en caso de conformar una UTE, uno de los socios debe contar como mínimo con el 40% de los requisitos. Confirmar si es posible que el socio designado como representante pueda ser uno de los integrantes de la UTE aun cuando sea el que reúne como mínimo el 25% de los requisitos.

Respuesta:

Ver enmienda en punto 4) de la Circular Modificatoria N° 3/19.

CONSULTA N° 12

6) Confirmar si es posible trabajar todos los días de la semana en el horario propuesto de 08 a 23.

Respuesta:

Según condiciones de clima, se mantiene lo establecido en el punto 0.12. Horarios de trabajo del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de Obra Civil.

CONSULTA N° 13

7) Desde la planilla incluye varios ítems globales como por ejemplo las instalaciones, movimientos de suelos, carpinterías de aluminio, etc.

Indicar con qué criterio se realizarán las certificaciones mensuales de avance que involucren esos ítems.

Respuesta:

Como podrá verse en la Planilla de Cotización Oficial (PCO), cada ítem de la misma, están desdoblado y especificado en solapas independientes con mayor detalle, sub ítems de costos y gastos etc., a partir de los mismos se podrán hacer las certificaciones pertinentes mensuales.

Solicitud de Aclaraciones 3

CONSULTA N° 14

1) Se solicita aclaración sobre edificaciones existentes situadas sobre el nuevo emplazamiento del Control Exhaustivo Automoviles (C.E.A) sentido Chile - Argentina.

Respuesta:

Como se puede ver en los planos de PJ-IG-A0, no irá implantado el Control Exhaustivo de Automóviles, si no las Cabinas de Automóviles.

Conjuntamente cabe aclarar que se demolerá la construcción existente, a fin de la construcción de las mencionadas cabinas, tal como muestran los planos PJ-IG-A0, PJ-CA-A0.1, PJ-CA-A0.2, etc.

CONSULTA N° 15

2) En el punto 0.4 Responsabilidad del contratista del PCT, se menciona Reuniones de Coordinación, en el mismo se aclara que Dirección Nacional de Vialidad es la ejecutora del nuevo trazado de la RN 52, acceso y circulación interna y crecimiento de la Playa de Cargas, se solicita aclaración de un cronograma estimativo de estas obras por las interferencias con las futuras instalaciones a cotizar.

Respuesta:

Dicho cronograma no está disponible a la fecha. La programación y coordinación de ambas obras se acordará con la Dirección Nacional de Vialidad después de la adjudicación.

CONSULTA N° 16

3) Se solicita aclaración sobre el cerco existente en la playa de camiones, se debe cotizar demolición?

Respuesta:

Sí, la playa de cargas aumenta considerablemente su tamaño, por lo cual los muros perimetrales tendrán que demolerse.